



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. Rad. 2022/120

No se concede el recurso de apelación que presenta el apoderado de la señora COTTY MORALES CAAMAÑO por cuanto la demanda presentada se rechazó mediante proveído del 3 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da65a66cd5bf2258f777cbd011de79fd6526de240f88b4921852f6974c9df4c4**

Documento generado en 19/07/2022 01:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>